



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Comisión de Derechos Humanos le fueron remitidos para los efectos constitucionales conducentes, los asuntos correspondientes al proceso de designación de las personas que ocuparán las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 17 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1, fracción I, 150, 182, 190, 255 numeral primero, fracción IV, 256, 257 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen y los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos de valoración de los perfiles de las aspirantes y de los motivos, argumentos y razonamientos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

III. En el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión somete a consideración del Pleno, el nombre de las personas que ocuparán las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 30 de octubre 2018, el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remitió comunicación al Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, Senador Martí Batres Guadarrama, relativo al procedimiento de sustitución de las dos personas de mayor antigüedad en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establecido en el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- En fecha 08 de noviembre del año en curso, el Secretario Técnico de la Mesa Directiva del Senado de la República, remitió a la Comisión de Derechos Humanos la comunicación señalada con anterioridad a efecto de realizar el trámite respectivo.

TERCERO.- La Embajadora Carmen Moreno Toscano fue seleccionada para un primer periodo el 13 de diciembre de 2011, y para un segundo periodo el 10 de diciembre de 2014, por lo cual no puede ser ratificada para otro periodo adicional como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CUARTO.- La Mtra. Mariclaire Acosta Urquidí concluye su primer periodo como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al cual fue nombrada el 10 de diciembre de 2013 y cuenta con la posibilidad de ser propuesta y ratificada para un segundo periodo.

QUINTO.- Para dar cumplimiento a su responsabilidad constitucional de proponer al Pleno del Senado de la República la designación de las



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

personas que ocuparán las dos vacantes existentes al cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, sometieron a la consideración del Pleno del Senado de la República, en su sesión ordinaria del pasado 20 de noviembre del 2018, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En ejercicio de la facultad que le confiere el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17, párrafo segundo, y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Senado de la República de la LXIV Legislatura acuerda la publicación de la siguiente:

CONVOCATORIA

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

CONVOCA

A las asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, asociaciones, colegios de profesionales, activistas, promotores y defensores de derechos humanos que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, a que propongan a ciudadanas para ocupar las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo con las siguientes:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

B A S E S

PRIMERA.- El artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que el Consejo Consultivo de la Comisión estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanas y mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y que, cuando menos, siete de ellas o ellos no deban desempeñar ningún cargo o comisión como servidora o servidor público.

SEGUNDA.- El artículo 18, párrafo segundo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que la Comisión correspondiente del Senado de la República o, en su caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá las candidaturas para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de las consejeras.

TERCERA.- Toda vez que son dos Consejeras las que concluyen su periodo, se establece que la presente Convocatoria va dirigida a aspirantes del género femenino.

CUARTA.- Las personas que se registren como aspirantes ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República deberán entregar copia simple y versión electrónica (CD) en formato PDF, la siguiente documentación:

1. Carta firmada dirigida a la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República en donde manifiesten las aspirantes su voluntad expresa de participar en el proceso de selección;
2. Currículum Vitae en el que señale si es servidora pública en la actualidad, así como su formación académica; especialización en derechos humanos; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia,



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

- promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos;
3. Propuesta de programa de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para integrar el Consejo Consultivo de la CNDH, con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5;
 4. Copias simples del acta de nacimiento y/o credencial para votar de las aspirantes;
 5. Número telefónico y/o cuenta de correo electrónico de las aspirantes para recibir notificaciones.

QUINTA.- Las propuestas de candidaturas serán recibidas del 22 al 29 de noviembre de las 09:00 a las 19:00 horas, en la Oficina de la Oficialía de Partes del Senado de la República, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 135, P.B., (acceso por la calle de Madrid), Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

SEXTA.- El día 30 de noviembre de 2018 se publicará en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República, la lista de las candidaturas recibidas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y que se ajusten a los principios de especialización e idoneidad.

Toda la documentación estará disponible en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de la Comisión de Derechos Humanos, con excepción de los datos personales mismos que serán protegidos de conformidad con la legislación aplicable.

SÉPTIMA.- Una vez integrada la lista de candidaturas propuestas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Senado de la República publicará en su micrositio, la fecha, lugar, hora, duración y formato de las comparecencias públicas que se realizará con el fin de conocer las trayectorias y las propuestas de candidatas en relación con el objeto y las facultades del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En dichas comparecencias, las aspirantes tendrán que exponer su propuesta de programa de trabajo y describir las razones que justifiquen su idoneidad para integrar el Consejo Consultivo, y con posterioridad cualquier integrante de la Comisión, podrá realizar las preguntas que considere oportunas.

OCTAVA.- Una vez realizadas las comparecencias públicas señaladas en la base anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República elaborará un dictamen por medio del cual propondrá al Pleno del Senado de la República, a través de la Mesa Directiva, el nombre de las personas que se proponen sean designadas para ocupar las vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

NOVENA.- Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República a partir de la fecha de su aprobación, así como en al menos tres diarios de circulación nacional.

DÉCIMA.- Cualquier controversia relacionada con la presente Convocatoria será resuelta por la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

SEXTO.- La Convocatoria de referencia, fue publicada en los Diarios de circulación nacional siguientes: El Universal, Milenio, La Jornada y La Prensa el 21 de noviembre de 2018.

SÉPTIMO.- Durante los días 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de noviembre, se recibieron en la oficina de la Oficialía de Partes del Senado de la República, seis



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

propuestas de aspirantes, las cuales cumplieron con los requisitos documentales establecidos en la Base Cuarta de la Convocatoria respectiva.

Se hace hincapié en que la C. Mariclaire Acosta Urquidi, en fecha 29 de noviembre, manifestó su interés -por escrito- al Senado de la República, de participar para ser ratificada para un segundo periodo como Consejera Consultiva de la CNDH y ser considerada en los mismos términos de los demás participantes.

OCTAVO.- De conformidad con lo señalado en la Base Sexta de la Convocatoria, el 30 de noviembre de 2018 se solicitó a la Mesa Directiva de este Senado de la República la publicación del listado de aspirantes en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica; de igual forma, se publicó en el Micrositio de la Comisión de Derechos Humanos, el siguiente listado:

1. Acosta Urquidi Mariclaire
2. Alanis Figueroa María del Carmen
3. Arriaga Lemus María de la Luz Blanca
4. Castellanos Mariano Rosy Laura
5. Mora Casián Ana Gabriela
6. Oviedo Flores Rosa María

NOVENO.- Una vez conformada y publicada la lista de candidaturas propuestas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, esta Comisión dictaminadora, en la Primera Reunión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre de 2018, realizó las comparecencias públicas respectivas, con el fin de conocer las trayectorias y propuestas de programa de trabajo en relación con el objeto y las facultades del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el siguiente orden:

Jueves 06 de Diciembre de 2018

Sala 2

Planta Baja, Hemiciclo



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Horario	Aspirante
08:20 hrs	Acosta Urquidi Mariclaire
08:40 hrs.	Alanis Figueroa María del Carmen
09:00 hrs.	Arriaga Lemus María de la Luz Blanca
09:20 hrs.	Castellanos Mariano Rosy Laura
09:40 hrs.	Mora Casián Ana Gabriela
10:00 hrs.	Oviedo Flores Rosa María

DÉCIMO.- La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, una vez celebrada la reunión de trabajo con las aspirantes, convocó a su Tercera Reunión Ordinaria, la cual tuvo lugar el 07 de marzo de 2019, para darse a la tarea de realizar un análisis serio y objetivo sobre el perfil de las aspirantes.

Del análisis anterior y tomando en cuenta cada uno de los antecedentes que forman parte del presente dictamen, se desprenden las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo."

SEGUNDA.- Que el artículo 5 segundo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

"La Comisión Nacional, para el mejor desempeño de sus responsabilidades, contará con un Consejo Consultivo."

TERCERA.- Que por su parte el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que:

"El Consejo a que se refiere el artículo 5º de esta ley, estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y cuando menos siete de entre ellos no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.

El Presidente de la Comisión Nacional lo será también del Consejo Consultivo. Los cargos de los demás miembros del Consejo serán honorarios. A excepción de su Presidente, anualmente, durante el mes de octubre, serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quién disponga el orden cronológico que deba seguirse.

Quienes en su calidad de integrantes del Consejo Consultivo deseen ser ratificados para un segundo periodo, deberán manifestar su interés por escrito al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en los mismos términos de los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse antes de que concluya el periodo de inscripción de candidaturas que haya determinado la Convocatoria respectiva".

CUARTA.- Que el artículo 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estipula que:

"Para la elección de los miembros del Consejo Consultivo se aplicará lo previsto en los artículos 10 Bis y 10 Ter de esta ley y serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la misma votación calificada.

La Comisión correspondiente de la Cámara de Senadores, previa auscultación a los sectores sociales propondrá a los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros".

QUINTA.- Que en términos de lo dispuesto por el párrafo sexto apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Embajadora Carmen Moreno Toscano culmina de manera definitiva su participación como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SEXTA.- Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Consejo Consultivo tiene las siguientes facultades:

- I. *"Establecer los lineamientos generales de actuación de la Comisión Nacional;*
- II. *Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional;*
- III. *Aprobar las normas de carácter interno relacionadas con la Comisión Nacional;*
- IV. *Opinar sobre el proyecto de informe anual que el Presidente de la Comisión Nacional presente a los Poderes de la Unión;*
- V. *Solicitar al Presidente de la Comisión Nacional información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión Nacional;*
- VI. *Opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente; y*
- VII. *Conocer el informe del Presidente de la Comisión Nacional respecto al ejercicio presupuestal."*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SÉPTIMA.- Que es necesario y fundamental que dicho órgano colegiado, esté debida y oportunamente integrado, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos y, con ello, contribuir al óptimo funcionamiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

OCTAVA.- Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de conformidad con el párrafo cuarto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo de protección de los derechos humanos con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y con el fin de dar cabal cumplimiento a sus funciones, requiere contar con un Consejo Consultivo integrado por personas de alta capacidad técnica y profesional, lo cual les permitirá continuar con su labor de defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

NOVENA.- Que las aspirantes registradas comparecieron en igualdad de circunstancias y públicamente ante las y los senadores integrantes de esta Comisión, a quienes presentaron su programa de trabajo y expusieron las razones por las cuales les interesa conformar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional.

DÉCIMA.- Que las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de este Senado de la República tuvieron la oportunidad de acreditar los perfiles y la idoneidad de las mismas para ser elegibles como integrantes de dicha instancia, examinaron la trayectoria académica, el conocimiento del marco jurídico nacional e internacional en la materia, la experiencia profesional y la participación en la promoción, defensa, protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos de cada una de las aspirantes, y dieron cuenta del amplio interés en los distintos sectores de la sociedad para formar parte de un órgano tan importante como lo es el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Los perfiles académicos y profesionales de las aspirantes son los siguientes:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La ciudadana **Mariclaire Acosta Urquidí** es Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México, así como Maestra en Política y Gobierno en América Latina por la Universidad de Essex, Inglaterra.

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción; ha fungido como Directora de la Oficina de México de Freedom House; Investigadora afiliada de la División de Estudios Internacionales del Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE); Directora para las Américas del Centro Internacional para la Justicia Transicional; Asesora Especial del Secretario General para Asuntos de la Sociedad Civil de la Organización de Estados Americanos; Directora del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Integral de la Organización de Estados Americanos; Directora del Departamento para la Promoción de la Gobernabilidad de la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos; Visiting fellow en The Kellogg Institute for International Studies de la Universidad de Notre Dame en Indiana, EUA; Socia Fundadora y Directora Ejecutiva de la Consultoría en Derechos Humanos y Desarrollo Democrático Acosta, Gaitán y Tinajero SC.; Consultora para diseño del proyecto Senlis para América Latina en The Senlis Council en París, Francia; Subsecretaria para los Derechos Humanos y la Democracia en la Secretaría de Relaciones Exteriores; Embajadora en Misión Especial para los Derechos Humanos y la Democracia; Asesora de la Mesa de Convergencia Social para Organizaciones Civiles y Coordinación Política; Presidenta y Directora de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos AC.; Investigadora invitada en Center for International Development and Conflict Management en la Universidad de Maryland en Maryland, EUA; Profesora invitada en el Programa de Estudios para la paz en Wellesley College en Massachusetts, EUA.; Directora Ejecutiva de la Academia Mexicana de Derechos Humanos AC.; Presidenta de Amnistía Internacional Sección México y Secretaria General de la misma; Investigadora en el Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México; Investigadora asociada en el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; así como diversos cargos docentes, de coordinación e investigación en la Universidad Nacional Autónoma de México.

La ciudadana **María del Carmen Alanís Figueroa** es Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestra en



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Gobierno Comparado por la Universidad de Londres y Doctora en Derechos por la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como Directora del Centro de Estudios Mexicanos UNAM- Boston; ha fungido como Magistrada y Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Directora General y Socia Fundadora de Demos Participación SC.; Consultora externa de UNICEF México; Consultora externa de la Vicepresidencia de Desarrollo de Información Internacional de Cementos Mexicanos (CEMEX); Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral; Consejera Electoral suplente del Consejo General del Instituto Federal Electoral; Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral; Titular de la Coordinación de Capacitación y del Centro de Documentación del Tribunal Federal Electoral; Secretaria Técnica del Consejo Técnico del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Federal Electoral; Coordinadora del Área Académica de Derecho Electoral del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Federal Electoral; Consultora internacional de la Unidad para la Promoción de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos (OEA); Secretaria Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal; Coordinadora Administrativa de la Oficina del Secretario de Desarrollo Social; Secretaria Técnica de la Coordinación para el Diálogo y la Negociación en Chiapas de la Secretaría de Gobernación; y Secretaria Técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación.

La ciudadana **María de la Luz Blanca Arriaga Lemus** es Maestra Normalista de Educación Primaria por la Escuela Nacional de Maestros, Licenciada en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestra en Ciencia Política y Doctora en Estudios Latinoamericanos por la misma institución académica.

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como Profesora Asociada "C" en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México; tiene 42 años como profesora de tiempo completo en la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México; fue parte de la Delegación mexicana de defensores de derechos humanos, invitada por el Americas Policy Group de Canadá; Fundadora de la Coalición Trinacional en defensa de la educación pública (México, Estados Unidos y Canadá); así como ha sido una reconocida activista defensora de los derechos de los trabajadores



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

de la educación, universitarios, de organizaciones populares y estudiantiles a lo largo de todo el país, y en contra de la represión de luchadores sociales y opositores políticos.

La ciudadana **Rosy Laura Castellanos Mariano** es Licenciada en Pedagogía, Maestra en Derechos Humanos y Democracia en América Latina por la Universidad Andina Simón Bolívar y Maestra en Orientación Psicoanalítica por el Centro de Estudios Psicoanalíticos Mexicano AC.

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como Presidenta del Instituto de Investigación y Estudios en Cultura de Derechos Humanos (CULTURADH) sede México; Asesora y coordinadora de proyectos en el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México; Asesora de la Dirección General de Educación Indígena; Co coordinadora general del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el tema de educación indígena en México; Consultora en la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH); Coordinadora del Área de Transparencia y Acceso a la Información de Alianza Cívica; Integrante del Instituto de Investigaciones y Estudios de Postgrado de la Universidad del Claustro de Sor Juana con el tema de Educación en Derechos Humanos; Asesora en la construcción de la estrategia para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz en Guatemala del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia de Cooperación Alemana; Jefa de Comunicación Ciudadana de la Delegación Gustavo A. Madero; Coordinadora Nacional de Educación y Comunicación del Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS); Coordinadora Nacional de Educación Ciudadana del Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD); Coordinadora de Educación en Derechos Humanos en la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH); Asistente de la Coordinación de Educación en Derechos Humanos en la ejecución y sistematización de las actividades educativas de la Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH); y asistente del área de investigación educativa de Educación y Cambio AC.

La ciudadana **Ana Gabriela Mora Casián** es Licenciada en Derecho por la Universidad de Guadalajara y Maestra en Relaciones Internacionales por el Instituto Universitario Ortega y Gasset de Madrid, España.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como profesora de tiempo completo en la Universidad de Guadalajara en el Departamento de Estudios Internacionales de la División de Estudios Políticos impartiendo las materias de Derecho Constitucional Mexicano, Derechos Humanos y Derecho Internacional Público; y Delegada proporcional de la división de Estudios Políticos y Sociales en el Sindicato de Académicos de la Universidad de Guadalajara; además ha fungido como Abogada en el Departamento Jurídico de la Universidad de Guadalajara; Coordinadora de Posgrado en la División de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara; Jefe de la Unidad de Investigación en la Dirección de Capacitación e Investigación del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; Oficial del Registro Civil en el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; Consejera Ciudadana en el Instituto Municipal de la Mujer en el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; Consejera ciudadana en la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; Integrante del Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de las Mujeres; y asesora jurídica de las Familias Unidas por los Desaparecidos en Jalisco (FUNDJ) y por el Comité por una Maternidad Segura en Jalisco.

La ciudadana **Rosa María Oviedo Flores** es Licenciada en Derecho por la Universidad Tecnológica de México, Maestra en Administración Pública por la Universidad Anáhuac y Doctora en Administración Pública por la Universidad Anáhuac.

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como Consejera Honorífica del Consejo Técnico Consultivo de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil; además ha fungido como Responsable Municipal en Atizapán de Zaragoza del Gabinete Regional del Gobierno del Estado de México; Miembro del Instituto de Administración Pública del Estado de México; Miembro de Unión Iberoamericana de Municipalistas; Miembro de la Red de Mujeres Líderes de América; Integrante de la Red de Atención a Víctimas de la Secretaría de Gobernación; Directora General del Registro Civil del Estado de México; Titular de la zona centro del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil; Vicepresidenta del Colegio de Abogados del Estado de México "Adolfo López Mateos"; Directora General del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz; Coordinadora de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Salud del Estado de México; Conferencista nacional e internacional en temas relacionados a los derechos, igualdad y



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

desarrollo de mujeres en situación de vulnerabilidad; y Presidenta de la Asociación civil "Nivel Humano".

DÉCIMA PRIMERA.- Que para las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, la diversidad y la especialización de las aspirantes constituyen aspectos que han venido a reforzar y a consolidar un proceso absolutamente respetuoso de los principios de legalidad, publicidad y transparencia.

DÉCIMA SEGUNDA.- Que en la perspectiva de esta Comisión, todas las aspirantes satisfacen el perfil que se requiere, toda vez que son personas que gozan de reconocido prestigio en la sociedad, cuentan con el respaldo de distintos sectores de la sociedad civil, son mexicanas en pleno ejercicio de sus derechos y cuentan con una destacada trayectoria en el ámbito de la defensa, promoción y protección de los derechos humanos.

DÉCIMO TERCERA.- Que las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos reiteran su compromiso en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos, por ello, en la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 07 de marzo de 2019, se decidió proponer al pleno dos temas de candidatas de conformidad con el orden de inscripción de cada candidata. Asimismo, entre dichas temas de forma unánime se propone al pleno a las siguientes personas:

1. Acosta Urquidi Mariclaire
2. Castellanos Mariano Rosy Laura

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo sexto apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como en la fracción IV numeral 1 del artículo 255 del Reglamento del Senado de la República, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ACUERDO

Primero. Con fundamento en el artículo 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en relación con el artículo 10 Bis., fracción V, del mismo ordenamiento, se propone la siguiente terna para cubrir la vacante de la C. Carmen Moreno Toscano, en estricto orden de inscripción:

- María del Carmen Alanís Figueroa.
- Rosy Laura Castellanos Mariano.
- Rosa María Oviedo Flores.

Segundo. Con fundamento en el artículo 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en relación con el artículo 10 Bis., fracción V, del mismo ordenamiento, se propone la siguiente terna para cubrir la vacante de la C. Mariclaire Acosta Urquidí, en estricto orden de inscripción:

- Ana Gabriela Mora Casián.
- Mariclaire Acosta Urquidí.
- María de la Luz Blanca Arriaga Lemus.

Tercero. Derivado del consenso logrado al interior de esta Comisión, se propone a la C. **Rosy Laura Castellanos Mariano** para ocupar el cargo de Consejera Consultiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

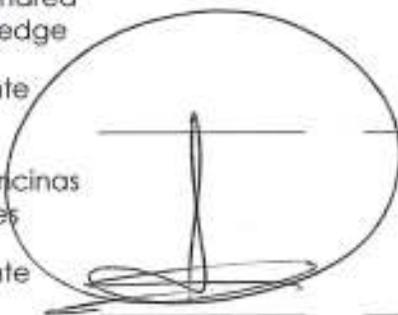
Cuarto. Tomando en cuenta la manifestación hecha por la C. **Mariclaire Acosta Urquidí** donde expresa su interés por escrito para ser considerada en los mismos términos de los demás participantes para ocupar el cargo de Consejera Consultiva y derivado del consenso logrado al interior de esta Comisión, se propone a dicha candidata para ser ratificada para un segundo periodo como Consejera Consultiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Quinto. Se realizará votación por cédula para que el Senado elija quien ocupe los cargos referidos.



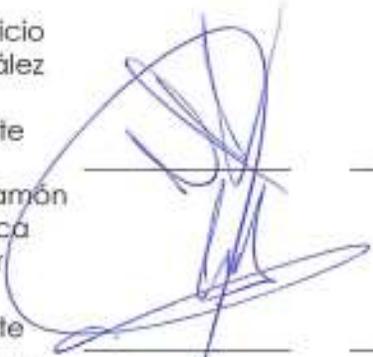
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Kenia López Rabadán Presidenta		_____	_____
 Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria Secretario		_____	_____
 Sen. Nestora Salgado García Secretaria		_____	_____
 Sen. Sylvana Beltrones Sánchez Integrante	_____	_____	_____
 Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge Integrante		_____	_____
 Sen. Jesús Encinas Meneses Integrante	_____	_____	_____
 Sen. M. Citlalli Hernández Mora Integrante		_____	_____



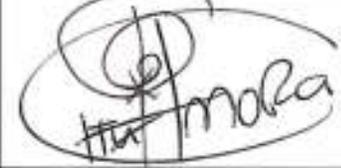
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Mauricio Kuri González Integrante			
 Sen. Julio Ramón Menchaca Salazar Integrante			
 Sen. Martha Lucía Micher Camarena Integrante			
 Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero Integrante			
 Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes Integrante			
 Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre Integrante			



TERCERA REUNIÓN ORDINARIA
07 de Marzo de 2019

LISTA DE ASISTENCIA

INTEGRANTE	FIRMA
 <p>Sen. Kenia López Rabadán Presidenta</p>	
 <p>Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria Secretario</p>	
 <p>Sen. Nestora Salgado García Secretaria</p>	
 <p>Sen. Sylvana Beltrones Sánchez Integrante</p>	
 <p>Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge Integrante</p>	
 <p>Sen. Jesús Encinas Meneses Integrante</p>	
 <p>Sen. M. Citlalli Hernández Mora Integrante</p>	

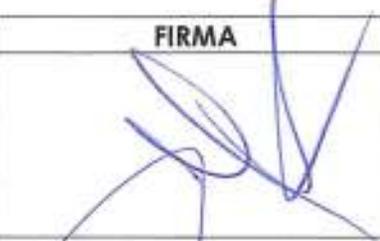


COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA
07 de Marzo de 2019

LISTA DE ASISTENCIA

INTEGRANTE		FIRMA
	Sen. Mauricio Kuri González Integrante	
	Sen. Julio Ramón Menchaca Salazar Integrante	
	Sen. Martha Lucía Micher Camarena Integrante	
	Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero Integrante	
	Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes Integrante	
	Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre Integrante	